

## **CUOTAS ANUALES DE EMPRESAS PATROCINADORAS<sup>(1)</sup>**

<b><u>Parte fija:</u></b>	<b>300 €</b>
<b><u>Parte variable:</u></b>	
A. Empresas con un número de empleados igual o menor a diez personas	<b>300 €</b>
B. Empresas con un número de empleados superior a diez personas e igual o menor a veinticinco	<b>600 €</b>
C. Empresas con un número de empleados superior a veinticinco personas e igual o menor a cincuenta	<b>900 €</b>
D. Empresas con un número de empleados superior a cincuenta e igual o menor a cien	<b>1.200 €</b>
E. Empresas con un número de empleados superior a cien	<b>1.500 €</b>

## **BENEFICIOS DE LAS EMPRESAS PATROCINADORAS**

- Participación en la Asambleas Generales, con voz y sin voto. Posibilidad de orientar las actividades del capítulo en líneas de actuación que sean de interés para la empresa patrocinadora.
- La utilización durante todo el año del logo "*Empresa Patrocinadora del Capítulo de Barcelona del PMI*" en cualquier documentación comercial de la empresa.
- En todos los actos convocados por el capítulo, la empresa tendrá derecho a que su logo aparezca en los anuncios de la convocatoria, incluyendo el folleto y las invitaciones al mismo. También aparecerá en la documentación que se entregue a los asistentes, así como en un cartel dentro de la sala de reuniones.
- A que durante todo el año, haya un logo de la empresa publicado en la website, así como en todos los boletines electrónicos que se envíen anualmente, tanto a los miembros del capítulo como a sus prospectos.
- En las comunicaciones del capítulo a los medios de difusión y en los eventos y actividades organizadas por el mismo, se hará referencia de las empresas patrocinadoras del capítulo.

<sup>(1)</sup> Condiciones vigentes para el año 2010

## SERVICIOS A EMPRESAS COLABORADORAS<sup>(2)</sup>

Servicio	Precio
A. Participación en actos	200 €
B. Homologación de cursos de PM	300 €
C. Banner en la web durante un trimestre	300 €
D. Boletín personalizado	500 €
E. Patrocinio de una sección de la web	1000 €

### Facturación y pagos:

- El PMI Barcelona Spain Chapter emitirá la facturación por anualidad adelantada durante el primer semestre de cada año. La factura se enviará por correo electrónico en formato .pdf, a la dirección que indique la empresa patrocinadora.
- La facturación es por anualidad completa (de enero a diciembre). En caso de que se acuerde el patrocinio en el segundo semestre del año se facturará proporcionalmente a los meses que falten para cumplir la anualidad.
- Los pagos se harán mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente de “**La Caixa**” Nº **2100 0555 36 0201384320**.
- En caso de que una empresa no cumpla con el pago en un plazo mayor de tres (3) meses se le hará un recordatorio que tendrá vigencia por el término de tres meses más. Al término de ese período, es decir, a partir del sexto mes se dará por anulado automáticamente el convenio de patrocinio por lo que la empresa quedará retirada y perderá todos los derechos como patrocinadora. Adicionalmente no podrá optar por este beneficio antes de seis (6) meses a partir de la fecha de su exclusión como patrocinadora.

<sup>(2)</sup> Condiciones vigentes para el año 2010